



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100073 - 2024-MDNCH

Nuevo Chimbote,

01 MAR. 2024

VISTO:

El Informe N° 039-2024-MDNCH/OGPP, de fecha 26 de febrero de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación del responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámite- SUT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT), como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos y servicios prestados en exclusividad en las entidades de la administración pública.

Que, conforme al artículo 2° del citado decreto legislativo, el SUT es administrado por la Presidencia de Consejo de Ministros, a través del Secretario de Gestión Pública, como ente rector del sistema de Modernización de Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública.

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento, dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa designa al administrador del SUT, responsable de la administración de usuarios para acceder al SUT.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP, se aprueba el cronograma para la adecuación al Nuevo Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y se establecen nuevos plazos para la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) en las entidades de la administración pública.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, se aprueba la actualización del manual SUT, el cual establece lineamientos y muestra los pasos a seguir para la implementación del SUT.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, el numeral 3 del Manual SUT señala que la Secretaria de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y, además indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención.

Que, con Informe N.º 039-2024-MDNCH/OGPP, la oficina de Planeamiento y Presupuesto propone se designe mediante acto resolutivo al administrador SUT de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, por la que esta oficina propone que se designe como administrador del SUT al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto C.P.C ANGEL DAVID REVELO SAUCEDO.

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y a los informes de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al C.P.C ANGEL DAVID REVELO SAUCEDO, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

DATOS PERSONALES DEL ADMINISTRADOR DEL SUT:

NOMBRE : C.P.C. ANGEL DAVID REVELO SAUCEDO
DNI : 43032044
CELULAR : 959296163
CORREO : drevelo22@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), remite copias de la presente resolución y datos necesarios, vía correo electrónico, a la Secretaria de Gestión Pública, solicitando el usuario y contraseña para el administrador SUT, de conformidad con lo previsto en la Sección 3 del Manual del SUT aprobado por la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 001-2020-PCM-SGP.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a la interesada la presente resolución para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para su debida difusión.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Cc/
ALC
GM
GDSYH
SGPSYPV/EFS
Archivo:02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS